

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE

LA CISTERNA

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
230/009
Fecha de Aprobación
24 DIC. 2009
ROL S.I.I.
1723-63

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº167..... de fecha. 13/11/2009.....
- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales).
El Giro de Ingreso Municipal Nº 1.737.514 de fecha 14-12-2009. Derechos Municipales \$ 157.625
Exento del 50%: cancelando \$ 78.813.-
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la Vivienda
 VIVIENDA HASTA 520 U.F. Superficie :135.91..... m²
VIVIENDA SOCIAL - VIVIENDA HASTA 520 UF
 ubicada en ... MANUEL FISCHMANN Nº. 0734 ZU-5
 .POBLACION..... SAN ROMAN.....
 de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA JARAMILLO LABLEE	_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CHRISTIAN HERNÁNDEZ TENISI	_____

3.- Notas:

**EL PRESENTE PERMISO DEBE SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA PARA ACOGERSE A
LOS BENEFICIOS DEL DFL-2 DE 1959.**

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

[Firma]
NCM/ISC/tc.-



 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 LA CISTERNA